

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nº 505-2014-J/INEN

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 14 de noviembre del 2014



VISTO:

El Informe Nº 527-2014-OPE-OGPP/INEN, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía, entre otros, de carácter normativo, adscrito al Sector Salud, hoy Organismo Público Ejecutor;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que; en el citado instrumento de gestión se ha establecido la competencia, las funciones generales y la estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas, entre las cuales se puede citar al Art. 6º, Inciso h) que define entre una de las funciones del INEN, el: **"Emitir las normas para establecer el control técnico de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional"**;

Que, mediante Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se regula el Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que regula entre otros la implantación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 458-2008-CG, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, por Resolución Jefatural Nº 265-2014-J/INEN se modifica el artículo primero de la Resolución Jefatural Nº 047-2014-J/INEN, se reconfirma el Comité de Riegos del INEN;

Que, mediante documento de visto, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2014 - 2015, en tal sentido, resulta necesario aprobar su formalización mediante la presente Resolución Jefatural;





Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Dirección de Medicina, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2014 - 2015, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



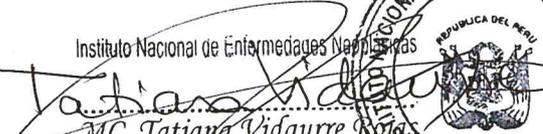
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que todas las unidades orgánicas colaboren para optimizar la ejecución del presente Plan.



**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 MC. Tatiana Vidaurre  
 Jefe Institucional






**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2014-2015**





## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

### PRESENTACIÓN

El control interno tiene como fin garantizar que la actividad administrativa, económico-financiero y asistencial se adecúe a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado a través de acciones preventivas y correctivas, reflejadas en el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos hacia el cumplimiento de las metas institucionales.

El control interno no constituye un hecho o circunstancia aislada o esporádica, sino una serie de acciones coherentes y coordinadas que están relacionadas con los procesos y actividades de la entidad. Estas acciones se dan continuamente en todos los procedimientos y son inherentes a las decisiones de la Alta Dirección y de las Direcciones que coadyuvan a administrar la Institución.

Tomando en consideración de la normativa de la Contraloría General de la República, y considerando el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del INEN, se formula el presente Plan de Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

En tal sentido, se presenta el Plan de Trabajo que permitirá continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el INEN.





## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

### 1. ANTECEDENTES- SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INEN.

De acuerdo a la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", el Sistema de Control Interno se desarrolla en las entidades del Estado Peruano, en cumplimiento de un conjunto de acciones, actividades, políticas, normas, planes y procedimientos, - incluyendo el entorno y actitudes que desarrollan la Alta Dirección y el potencial humano institucional -, diseñadas y organizadas por la entidad para ofrecer seguridad sobre el logro de los objetivos institucionales, así como coadyuvar a administrar los riesgos que las afecten.

Al respecto, la Alta Dirección del INEN, ha desarrollado una serie de acciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, específicamente lo siguiente:

- a. Acta de Compromiso de la Alta Dirección y Funcionarios del INEN, para continuar con la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en el INEN, firmada el 27 de junio de 2014, la cual reemplaza a las Actas de 06 de noviembre de 2012, del 23 de diciembre del 2008.
- b. Conformación del Comité de Control Interno del INEN, mediante Resolución Jefatural N° 480-2012-J/INEN de fecha 16 de noviembre de 2012, que cambió la denominación del Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo y Asistencial para formular Normas de Controles Internos en el INEN, por el de Comité de Control Interno.
- c. Diagnóstico Institucional, el cual incluye la determinación del nivel de implementación y adecuación de la estructura de control interno, en línea con los componentes y subsistemas de control establecidos en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, identificando, analizando y concluyendo, los siguientes aspectos:
  - El nivel de desarrollo, organización y grado de implementación del sistema de Control Interno actual, en los departamentos.
  - Los estándares o elementos de control que conforman el sistema existente y su grado de formalidad.
  - Las deficiencias, vacíos y oportunidades de mejora que presenta el sistema de control interno en operación.
  - Los ajustes o adecuaciones que deben efectuarse e implementarse.
  - Las prioridades en la implementación definidas de manera conjunta con los departamentos.
  - Estimación de los recursos económicos requerido para la implementación de las deficiencias, vacíos y oportunidades antes mencionadas, como insumo para la elaboración del presente Plan.
- d. Charlas de sensibilización acerca del Sistema de Control Interno y sus componentes, que permitirán contar con instrumentos de gestión y metodologías de trabajo adecuadas, con procesos y procedimientos debidamente diseñados, con directivas, lineamientos y orientaciones que contribuyan a realizar un trabajo efectivo, eficiente y eficaz que coadyuven al logro de objetivos institucionales.

Dicho documento, entre otros establece la conformación del Comité de Control Interno, el cual debe elaborar un Plan de Trabajo, es que se detalla a continuación.





## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

### 2. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 28748 - Ley que crea el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- b. Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de Entidades del Estado.
- c. Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, califica al INEN como Organismo Público Ejecutor.
- d. Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
- e. Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno".
- f. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, resolución que aprueba las normas de control interno.
- g. Ley N° 29622, que modifica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, ampliando las facultades de la Contraloría en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa y funcional.
- h. Ley N° 29743 del 09 de julio del 2011, se modifica el art. 10° de la Ley 28716, sustituyendo el cuarto párrafo por el texto siguiente: "El marco normativo y la normativa técnica de control que emite la CGR en el proceso de implementación del SCI, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades. Asimismo deroga los artículos 2° y 3° del Decreto de Urgencia N° 067-2009, que modifico el Art. 10° de la Ley 28716.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

El presente Plan tiene como objetivo general, definir el curso de las acciones a seguir para la Implementación por subsistemas y componentes del Sistema de Control Interno (SCI), tanto a nivel entidad como en nivel de procesos.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- a. Contribuir a la implantación del Sistema de Control Interno en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales.
- b. Evaluar los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de Implementación como parte de un constante aprendizaje.

### 4. FASES DEL PLAN DE TRABAJO

#### ▪ Descripción de Actividades y Cronograma

##### a. Compromiso de la Jefatura Institucional

La implementación del control interno en las entidades del Estado exige en primer lugar que la Jefatura Institucional, así como las Unidades Orgánicas, en calidad de responsables por el diseño, desarrollo y funcionamiento del Sistema de Control Interno, lo cual se ve reflejado en la suscripción del Acta de Compromiso.

##### b. Designación del Representante de la Jefatura Institucional

El compromiso del Titular de la entidad se patentiza a través de la designación formal de un funcionario de primer nivel como Representante de la Jefatura Institucional, quien garantizará el apoyo y la conducción institucional de las acciones necesarias al desarrollo e implementación del SCI. Dicho representante es el Secretario General del INEN, quien a su vez es el presidente del Comité de Control Interno del INEN.





## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

### c. Organización

La organización estará basada en las recomendaciones del Informe Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y la Guía de INTOSAI; se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

- **Ambiente de Control:** Conformado por el entorno que estimula y motiva las tareas de las personas con respecto al control de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
  - **Evaluación de Riesgos:** Implica la identificación, valoración, mitigación y administración de los riesgos que puedan incidir en el logro de los objetivos institucionales.
  - **Actividades de Control:** Están relacionadas con las acciones que realizan la alta dirección y el potencial humano de la entidad para cumplir con las funciones y responsabilidades asignadas. Implica la forma correcta de hacer las cosas, en armonía con las políticas, procedimientos y evaluación de su cumplimiento.
  - **Sistemas de Información y Comunicación:** Conformados por los mecanismos empleados para registrar, procesar e informar sobre las actividades y operaciones.
  - **Seguimiento:** Proceso que evalúa las acciones y calidad del control interno en el tiempo, permitiendo al sistema reaccionar en forma dinámica para adoptar las medidas de cambio o correctivas cuando las circunstancias lo requieran.
- **Desarrollo del Plan de Trabajo**
    - a. **Estructura Organizativa del Equipo Institucional de Trabajo**

Se ha establecido en coordinación con el Comité de Control Interno, los niveles de autoridad y responsabilidad para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo. Dichas responsabilidades y autoridades están definidas en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

Al respecto, y tal como lo sugiere la Resolución de Contraloría se cuenta con la siguiente estructura:

- **Primer nivel (Grupo Directivo)**

Grupo Directivo: conformado por el Comité de Control Interno, actuará en coordinación con la máxima autoridad de la entidad, estableciendo directrices generales orientadas a la implementación del control interno.
- **Segundo nivel (Grupo Técnico – Operativo nombrado por los Directores Generales)**

El nivel de tipo operativo y funcional que controlará el cumplimiento en la ejecución del plan de trabajo y coordinará con los responsables de las actividades desarrolladas e informe al primer nivel para las modificaciones a que hubiere lugar.



**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN****▪ Tercer nivel (Grupo Evaluador)**

Grupo asignado a la tarea de evaluar, de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno; la labor puede contar con un experto contratado, sumado a un número fijado por el Comité de Control Interno, de ser el caso.

**b. Funciones del Equipo Institucional de Trabajo****▪ Funciones del Grupo Directivo (Primer Nivel)**

- a. Conducir las reuniones, y aprobar los informes o avances de la Implementación.
- b. Estimar necesidad de recursos para la implementación del Sistema.
- c. Asegurar se establezca, desarrolle e implemente el Sistema de Control Interno.
- d. Informar a la Alta Dirección sobre el avance y desempeño de la Implementación y cualquier necesidad de recursos.
- e. Asegurar que se promueva la toma de conciencia en todos los Niveles de la Organización sobre control interno (Sensibilización y Socialización).
- f. Designar a un representante para cada Dirección, los cuales conformarán el grupo Técnico y se encargarán de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
- g. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
- h. Revisar y validar la documentación que se genere.
- i. Definir conjuntamente con el Grupo Técnico y el Grupo Evaluador las necesidades de capacitación.

**▪ Funciones del Grupo Técnico (Segundo nivel)**

- a. Desarrollar e Implementar el SCI a nivel entidad, con cumplimiento al cronograma establecido: Para tal fin podrá contar con personal de apoyo en las áreas pues desarrollará y ejecutará la implementación a nivel entidad y procesos.
- b. Definir conjuntamente con el Comité de Control Interno las necesidades de capacitación.
- c. Elaborar la documentación de su ámbito de competencia.
- d. Presentar la documentación elaborada al Comité para su revisión y validación.
- e. Informar al Comité de Control Interno sobre el avance y desempeño de la Implementación y cualquier necesidad de recursos.
- f. Difundir y verificar el grado de entendimiento y toma de conciencia del personal de la entidad en los temas de su responsabilidad.

**▪ Funciones del Grupo Evaluador (Tercer nivel)**

- a. Desarrollar las evaluaciones conforme lo prescribe el segmento 3 de la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno".
- b. Evaluar de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando el cumplimiento el cronograma establecido para tal fin.





---

**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN**

---

- c. Definir conjuntamente con el Comité de Control Interno las necesidades de capacitación.
- d. Elaborar proyectos de informes del avance y final de la implementación.

**c. Formulación del Plan de Trabajo**

El Plan de Trabajo se centra básicamente los siguientes aspectos:

**▪ Reglamento de Funcionamiento**

Mediante Resolución Jefatural N° 203-2014-J/INEN de fecha 11 de junio de 2014, se aprobó el "Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - año 2014".

**▪ Definición y Cronograma de Actividades:**

Se definen y programan las actividades que desarrollarán en cada una de las etapas para el diseño e implementación de la estructura de control interno, designando responsables, y se elabora un cronograma general relacionando orden de ejecución, responsable y plazos de inicio y término.

**▪ Provisión de Recursos:**

En la marcha, el Equipo Técnico - Operativo debe determinar objetivamente los recursos que requerirá para la ejecución de cada una de las actividades programadas, en este caso se toma en cuenta el costo de la mano de obra, materiales, equipos y demás aspectos logísticos a asumir.

**▪ Capacitación:**

- ✓ Los equipos Directivo y Operativo deben definir las necesidades de capacitación para dar cumplimiento a los objetivos y actividades del Plan.
- ✓ Se tienen que cubrir las necesidades de capacitación para dar cumplimiento a los objetivos y actividades del Plan.
- ✓ La capacitación abordará los conceptos, características y demás aspectos necesarios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de la estructura de control interno.
- ✓ Todas las capacitaciones se programarán en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, según las necesidades del potencial humano, los miembros del Grupo Directivo y del Grupo Técnico deben acceder a conceptos claves como Mejoramiento de procesos, Administración de riesgos, entre otros.

**▪ Sensibilización:**

- ✓ El Equipo Técnico - Operativo, con el apoyo del Equipo Directivo, viene llevando a cabo un proceso de sensibilización y socialización, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación de la estructura de control interno.





### PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

- ✓ El mensaje precisa que la responsabilidad de implementar y fortalecer el control interno institucional no es exclusiva del equipo de trabajo constituido, ni es competencia del Órgano de Control Institucional, sino de toda la **Organización**.
- ✓ En concordancia con los anteriores párrafos, se ha escogido un banner distintivo del INEN y se ha dispuesto el uso de la página web para mostrar información relativa al trabajo que viene realizando el Comité, en lo relativo a la implementación del Sistema de Control Interno y a otros temas de relevancia.
- ✓ Se deberá diseñar una encuesta que sirva de línea de base para conocer el grado de conocimiento de los servidores en relación a los Sistemas de Control Interno.
- **Seguimiento del plan:**
  - ✓ El desarrollo y avances del Plan serán materia de medición y autoevaluación continua por el Comité de Control Interno y los equipos de trabajo.
  - ✓ Los indicadores de medición deben ser establecidos en el Plan, de tal forma que sean oportunamente conocidos y revisados por los responsables de la ejecución y del seguimiento.
  - ✓ Para realizar el seguimiento se establecerán registros de la ejecución de cada actividad.

#### d. Implementación

Está referida a la adopción y desarrollo de las acciones de ejecución del Plan, mediante las cuales se elabora y materializa el esquema de aplicación de los ajustes y adecuaciones requeridos por cada factor y componente conformante de los subsistemas de control interno, de acuerdo al diagnóstico de control interno existente en el INEN

El marco legal del Sistema incorpora el establecimiento de tres (03) subsistemas de control interno, los cuales comprenden los cinco (05) componentes básicos previstos por el modelo Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO):

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	COSO
Subsistema de Control Interno Estratégico	Ambiente de Control
	Evaluación de Riesgos
Subsistema de Control Interno Operativo	Actividades de Control Gerencial
	Información y Comunicación
Subsistema de control Interno de Evaluación	Supervisión





## PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

De la misma manera, se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo N° 9 de la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno para entidades del Estado, que incluye aspectos para fortalecer y exteriorizar un adecuado componente de Ambiente de Control.

### e. Evaluación del Plan de Trabajo

Comprende la revisión objetiva e integral de las actividades programadas por el Comité de Control Interno en el presente Plan de Trabajo, utilizando la normativa vigente e incluirá periódicamente la opinión del Grupo Evaluador con la conformidad de cada etapa, realizando las recomendaciones pertinentes, enfocándose en la mejora continua.

Seguidamente planteamos la estructura de los informes que se alcanzarán a los niveles correspondientes:

Estructura del Informe de evaluación del Plan de Trabajo es el siguiente:

- a. Introducción
- b. Evaluación de las actividades programadas
- c. Conclusiones
- d. Recomendaciones

### f. Cronograma y Plazo de Ejecución del Plan de Trabajo

El presente Plan de Trabajo está previsto a ejecutarse en quince (15) meses, de acuerdo al cronograma que se anexa





PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INEN

CRONOGRAMA

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

PERIODO OCTUBRE 2014 - DICIEMBRE 2015

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CRONOGRAMA												UNIDAD DE MEDIDA	META				
			AÑO 2014						AÑO 2015											
			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	Difusión de las normas del Sistema de Control Interno	Comité de Control Interno																	Publicación	14
2	Capacitación sobre implementación del Sistema de Control Interno.	Comité de Control Interno																	Capacitaciones	4
3	Sensibilización y Socialización de la necesidad de implantar un Sistema de Control Interno	Comité de Control Interno																	Comunicados	3
	Supervisión del cumplimiento de la Implementación de Recomendaciones del Diagnóstico de Control Interno del INEN	Comité de Control Interno																	Supervisión	14
	4.1 Verificación del Ambiente de control	Comité de Control Interno																	Verificación	3
	4.2 Evaluación de Riesgos (a través del Comité de Riesgos)	Comité de Control Interno																	Informes	3
4	4.3 Actividades de Control Gerencial	Comité de Control Interno																	Actividades de Control Gerencial	2
	4.4 Información y Comunicación	Comité de Control Interno																	Información	2
	4.5 Supervisión	Comité de Control Interno																	Supervisión	14
5	Reuniones periódicas para el seguimiento del Plan	Comité de Control Interno																	Reunión	14
6	Evaluación de los avances logrados en la Implementación del Sistema de Control Interno	Comité de Control Interno																	Evaluación	2

Fuente: Comité de Control Interno

